

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dos de marzo de dos mil dieciocho** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2603/2017/I	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2570/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/239/2018/II	EXPEDIENTE IVAI-REV/239/2018/II	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/335/2018/II	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/327/2018/III	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/334/2018/I	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/343/2018/I	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8	EXPEDIENTE IVAI-REV/344/2018/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/49/2018/I	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/302/2018/II	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/318/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/356/2018/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/373/2018/II	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/2306/2017/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	MODIFICA Y ORDENA
15	EXPEDIENTE: IVAI-REV/2155/2017/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Dígasele al sujeto obligado que no procede otorgar la prórroga que solicita para el cumplimiento de la resolución dictada en el presente asunto, ello en virtud que aún no causa estado, toda vez que se encuentran transcurriendo los quince días que tiene el recurrente para interponer el recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, por lo que el término de cinco días que tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento al fallo dictado en el presente asunto, aún no transcurre.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/2356/2017/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho	MODIFICA Y ORDENA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

